



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 16 de febrero de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100005222, a través de la cual se requiere:

“Por medio del presente, solicito la siguiente información:

- 1. ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por esta Defensoría de Derechos Humanos durante 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021?*
- 2. ¿Cuántas quejas han recibido por año desde 2017 y hasta 2021?*
- 3. ¿Cuántas recomendaciones y conciliaciones han logrado desde 2017 y hasta 2021?*
- 4. ¿Cuentan con alguna lista de hechos violatorios o un catalogo de violaciones de derechos humanos donde se derivan las presuntas violaciones a derechos humanos?*
- 5. Al llegar una queja, ¿Cómo se determina que visitaduría o área de la institución debe darle seguimiento?*
- 6. Después de la emisión de una recomendación, ¿Cómo funciona la dinámica de seguimiento para su cumplimiento?*
- 7. ¿Cuántos y que informes técnicos, informes especiales o similares han sido publicados por la institución durante 2017? ¿Y durante 2018, 2019, 2020, 2021?*
- 8. ¿Donde se pueden encontrar dichos informes técnicos, informes especiales o similares? ¿Donde se pueden encontrar los informes de actividades anuales de los últimos 5 años?*
- 9. ¿Cuántos posicionamientos, pronunciamientos o similares han sido emitidos por año desde 2017 y hasta 2021? ¿Donde se pueden encontrar?*
- 10. De los programas de formación y/o capacitación que imparte la defensoría, ¿Cuántos cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios?*
- 11. ¿Cuentan con alguna área o instituto especializado en investigación y/o capacitación en derechos humanos? ¿Cuánto presupuesto ha recibido en los últimos 5 años?*
- 12. En la maquinaria institucional de esta defensoría, ¿Cuentan con áreas o grupos especializados de apoyo a grupos prioritarios o agendas temáticas de derechos?*

13. Acorde al indicador 16.10.1 de la Agenda 2030, ¿Mantienen algún tipo de conteo sobre agresiones verbales, físicas, institucionales que han padecido periodistas dentro de la entidad?

14. Acorde al indicador 16.10.1 de la Agenda 2030, ¿Mantienen algún tipo de conteo sobre agresiones verbales, físicas, institucionales que han padecido defensores de derechos humanos dentro de la entidad?

15. ¿La institución tiene registros de agresiones físicas, verbales, psicológicas o institucionales que hayan recibido el personal de la defensoría, derivado de sus funciones?”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación a su primera pregunta, se le informa que el presupuesto ejercido por esta Comisión Estatal durante los años 2017 a 2021 se señalan a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO POR AÑO (PESOS MEXICANOS)	
2017	\$26,818,763.44
2018	\$24,610,952.34
2019	\$26,569,641.62
2020	\$23,347,485.38
2021	\$33,641,895.91

En lo correspondiente al cuestionamiento número 2 se le informa que con respecto de las quejas presentadas de 2017 a la fecha ante esta Comisión, lo relativo del 2017 a 2020 se encuentran publicadas en nuestros informes de actividades específicamente en el siguiente vínculo electrónico: <https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/transparencia/informes-de-actividades/informes-anales> y en lo que respecta al año 2021 se le hace de su conocimiento que hubo un total de 2284 quejas.

En lo correspondiente al cuestionamiento número 3, se le informa que todas aquellas recomendaciones que ha emitido este organismo público autónomo del 2008 al 2021, se encuentran publicadas en nuestra página electrónica oficial, concretamente en el siguiente vínculo electrónico: <https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/2008-2020>

En lo que respecta a las conciliaciones se le informa que lo relativo del 2017 a 2020 se

encuentran publicadas en nuestro informe de actividades específicamente en el siguiente [vínculo](https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/transparencia/informes-de-actividades/informes-anuales) electrónico: <https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/transparencia/informes-de-actividades/informes-anuales> y lo correspondiente al año 2021 se le informa que hubo un total de 78 quejas.

Referente al cuestionamiento número 4, se le informa que esta Comisión Estatal no cuenta con un catálogo oficial de violaciones a derechos humanos; sin embargo, para la calificación de las quejas se apega o consulta a la doctrina general en la materia, como lo es el libro denominado “Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos” de José Luis Soberanes Fernández, así como de las Recomendaciones y catálogos de otros organismos de protección y defensa de derechos humanos nacionales como internacionales.

I. Derecho a la seguridad jurídica

A. Procuración de justicia

- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido.
 - Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento,
 - Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia.
 - Omitir tomar medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño y, en su caso, la indemnización,
 - Omitir brindar protección y auxilio,
 - Omitir recabar elementos de prueba aportados por la víctima en el desarrollo del procedimiento,
 - Omitir ejecutar órdenes de aprehensión.
 - Negar la recepción de una denuncia.
 - Retardar el trámite de la denuncia,
 - Omitir proteger la intimidad de las víctimas.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito.
 - Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia.
 - Obligar a declarar.
 - Fijar una caución no asequible para el indiciado y omitir fijarla.
 - Omitir dar información al inculcado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como el procedimiento en general.
 - Omitir observar los plazos que fija la ley en el procedimiento al Ministerio Público.

- Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se les impute la comisión de una conducta antisocial.
 - Omitir proteger la intimidad del menor.
 - Omitir, obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares.
 - Imputar indebidamente hechos.
 - Omitir notificar a la familia o conocido sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como su situación jurídica.
- Acciones y omisiones del Ministerio Público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o al inculpado de un delito.
- 1) Abstenerse injustificadamente a ejercitar acción penal.
 - 2) Omitir la consignación de la averiguación previa cuando existen los elementos.
 - 3) Determinar indebidamente el no ejercicio de la acción penal.
 - 4) Desistirse indebidamente el no ejercicio de la acción penal.
 - 5) Consignar la averiguación previa sin elementos suficientes.
 - 6) Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.
 - 7) Retardar o entorpecer el inicio de la averiguación previa.
 - 8) Omitir la función investigadora de los delitos, una vez iniciada la averiguación.
 - 9) Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos.
 - 10) Abstenerse de dictar el no ejercicio de la acción penal cuando así proceda.
 - 11) Destruir, sustraer, o extraviar actuaciones ministeriales.
 - 12) Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.
 - 13) Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado.
 - 14) Iniciar la averiguación previa sin que proceda denuncia o querrela, cuando ésta sea un requisito de procedibilidad.
 - 15) Practicar de manera negligente las diligencias.
- Detención arbitraria
- 1) Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia.
 - 2) Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delitos graves.
 - 3) Ejercer violencia desproporcionada durante la detención.
 - 4) Realizar interrogatorios de forma ilegal.
 - 5) Omitir asegurarse de la identidad del detenido.
 - 6) Omitir exhibir la orden de detención.
 - 7) Omitir identificarse como servidor público.

- Retención ilegal.
 - Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente.
 - Retrasar injustificadamente la emisión del acuerdo de retención por parte del Ministerio Público.
 - Liberar o poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a un inculpado después de transcurrido el tiempo legal para ello.
 - Ejecutar indebidamente el arraigo.
 - 1) Omitir preservar la integridad de la persona arraigada.
 - 2) Impedir los derechos de visita a la persona arraigada.
 - 3) Arraigar a una persona en lugar distinto al previsto por la ley o en condiciones que atenten contra su dignidad.
- B. Administración de justicia
- Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia.
 - Dilación en el procedimiento administrativo.
 - Inejecución de resolución, sentencia o laudo.
 - Incumplir con el debido proceso legal.
 - Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley.
 - Imponer penas por analogía o mayoría de razón.
 - Imponer alguna pena, cuando la conducta no esté prevista en la ley.
 - Incorrecta aplicación de las leyes.
 - Aplicar retroactivamente una ley en perjuicio de persona alguna.
 - Substanciar un procedimiento sin la presencia del defensor público.
 - Omitir proporcionar intérprete o traductor, so no habla el idioma.
 - Incumplir con los plazos y formalidades de ley.
 - Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley.
 - Privar provisionalmente de la libertad a un indiciado, confinándolo con personas sentenciadas.
 - Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia durante el procedimiento.
- C. Administración pública
- Actos y omisiones contrarios a la administración pública.
 - 1) Omitir respetar la garantía de audiencia.
 - 2) Diferir injustificadamente los procedimientos de dotación o restitución de tierras.
 - 3) Omitir dar cumplimiento a la sentencia que ordena la restitución de los bienes despojados,
 - 4) Diferir injustificadamente el procedimiento de definición de linderos.
 - 5) Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria.
 - 6) Abstenerse injustificadamente de dictar la resolución necesaria para conceder a un extranjero el estatus jurídico a que tiene derecho, a pesar de satisfacer las condiciones legales requeridas para ello.
 - 7) Emplear arbitrariamente la fuerza pública.

- 8) Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.
- 9) Manejar inadecuadamente los bienes.
- 10) Omitir, custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares, instalaciones o bienes en general, afectando los derechos de terceros.
- 11) Usar ilegalmente bienes.
- 12) Emplear ilegalmente la información.
- 13) Sustraer, destruir ocultar o utilizar ilícitamente información, a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento, que afecte derechos de terceros.
- 14) Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas.
- 15) Omitir sancionar al servidor público por el incumplimiento de sus funciones
- 16) Prestar indebidamente el servicio público.
- 17) Omitir la expedición de licencias o permisos.
- 18) Omitir o rechazar infundadamente la inscripción de un título, un documento legalmente requisitado o una resolución judicial que ampare un derecho a favor de una o varias personas, en un registro público,
- 19) Omitir prestar el servicio en materia de electricidad.
- 20) Negar, suspender, retrasar o prestar deficientemente un servicio público en materia de electricidad.
- 21) Cobro injustificado en del servicio energía eléctrica.
- 22) Omitir reparar, reponer o indemnizar por los daños que se causen en los bienes de los afectados, por la prestación deficiente del servicio de energía eléctrica,
- 23) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- 24) Cobrar excesivamente o injustificadamente el servicio de agua potable.
- 25) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios de transporte.
- 26) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de alumbrado público.
- 27) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de servicios funerarios.
- 28) Omitir observar las leyes de inhumación.
- 29) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio de seguridad pública.
- 30) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- 31) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el uso o acceso a cualquier vía de comunicación.
- 32) Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.
- 33) Cobros indebidos a reclusos o internos.
- 34) Omitir o negar información sobre el estado de salud de reclusos o internos.
- 35) Omitir o negar información acerca de la separación o inadecuada ubicación de internos en establecimientos de reclusión o prisión.
- 36) Impedir que el sentenciado compurgue su pena en el centro penitenciario más cercano a su domicilio.
- 37) Impedir que el sentenciado compurgue su pena en el centro penitenciario nacional, cuando ha sido sentenciado en el extranjero.
- 38) Impedir la visita íntima a reclusos o internos.
- 39) Imponer castigos indebidos a reclusos o internos.
- 40) Trasladar injustificadamente a reclusos o internos.
- 41) Incumplir con los derechos de vestido, alimentación, educación de reclusos o internos.
- 42) Omitir otorgar las facilidades para el desarrollo de actividades laborales a reclusos o internos.
- 43) Omitir prestar el servicio público, en materia de regularización de la tierra.
- 44) Omitir brindar protección a personas que lo necesiten.
- 45) Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho.

II. Derecho a la legalidad

- Actos y omisiones contrarios a la legalidad.
 - Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito.
 - Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia.
 - Omitir la notificación del acto de autoridad para informar el contenido y las consecuencias jurídicas del mismo.
 - Notificar la manera irregular del acto de autoridad.
 - Omitir señalar la autoridad competente.
 - Señalar autoridad distinta a la competente, en el mandamiento escrito.
 - Omitir fundar el acto de autoridad.
 - Omitir señalar los preceptos legales, que regulen la situación en concreto y, las consecuencias jurídicas que pretenda imponer el acto de autoridad, vigentes en el momento de los hechos, y que sean exactamente aplicables.
 - Omitir motivar el acto de autoridad.
 - Omitir expresar los hechos que se ajustan al supuesto legal, con base en los medios de prueba desahogados en el momento procesal previsto en la legislación vigente.

- Omitir motivar acuerdos, resoluciones, dictámenes administrativos, conforme a la ley, por parte de autoridad o servidor público obligado a ello.
- Actos y omisiones contrarios a la inviolabilidad del domicilio.
 - 1) Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.
 - 2) Omitir solicitar la expedición de la orden por autoridad judicial.
 - 3) Omitir la constancia por escrito.
 - 4) Omitir precisar el lugar que se va a inspeccionar.
 - 5) Omitir especificar la persona, o personas que hayan de aprehenderse.
 - 6) Omitir describir los objetos que se buscan.
 - 7) Omitir levantar el acta circunstanciada al concluirse la diligencia de cateo o visitas domiciliarias.
 - 8) Omitir asentar la presencia de dos testigos por parte del ocupante en las visitas domiciliarias o en el lugar cateado, o en su negativa, no lo señale la autoridad en la diligencia.
 - 9) Ejecutar las diligencias por servidores públicos no autorizados.
 - 10) Exceder la ejecución de la orden.
 - 11) Ejecutar la orden en un domicilio equivocado.
 - 12) Sustraer bienes durante la ejecución del cateo o la visita domiciliaria que no sean objeto de los mismos.
 - 13) Detener a una persona distinta a la señalada en la orden.
 - 14) Entrar a un domicilio sin autorización judicial.
 - 15) Ejecutar una visita domiciliaria con un fin distinto al previsto por la ley.
- Actos y omisiones contrarios a la legalidad relacionados con el cobro de las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos.
 - 1) Cobrar en forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos.
 - 2) Retrasar, diferir o negar el procedimiento administrativo para el cobro de contribuciones e impuestos.
 - 3) Aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, por parte de la autoridad administrativa.
- Actos y omisiones contrarios a la legalidad relacionados con la clausura administrativa.
- Actos y omisiones contrarios a la legalidad durante el aseguramiento y remate de bienes.
- Actos y omisiones contrarios a la legalidad, relacionados con la afectación de cuentas bancarias y operaciones financieras.
- Actos y omisiones que transgreden el derecho a la reparación de los daños, perjuicios o daño moral, por parte de los órganos del poder público.
- Omitir o diferir injustificadamente la imposición de una sanción legal.
- Actos y omisiones contrarios a las comunicaciones.

- 1) Inobservar las formalidades para la realización de la intervención de las comunicaciones.
 - 2) Abrir, destruir, desviar o sustraer alguna pieza de correspondencia cerrada, confiada al correo.
 - 3) Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención.
- Acceder ilícitamente a sistemas y equipos de informática.
 - 1) Modificar, destruir o provocar pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática.
 - Actos y omisiones contrarios a la inhumación y la exhumación.
 - 1) Ocultar, destruir, sepultar un cadáver o feto humano, contraviniendo la legislación.
 - 2) Exhumar un cadáver sin los requisitos legales.
 - 3) Profanar un cadáver o restos humanos con actos de vilipendio o necrofilia.
 - Detención arbitraria.
 - Retención ilegal.

III. **Derecho a la igualdad.**

- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer.
 - 1) Infringir los derechos de maternidad.
 - 2) Omitir aceptar la denuncia de maltrato presentada por mujeres.
 - 3) Omitir aceptar la denuncia por violación aceptada por mujeres.
 - 4) Educar a la mujer con patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
 - 5) Impedir el acceso a una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.
 - 6) Impedir el acceso a la educación.
 - 7) Impedir el acceso al trabajo.
 - 8) Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo.
 - 9) Omitir u obstaculizar el ejercicio del derecho a la libertad de procreación.
 - 10) Trasgredir el derecho a la libertad sexual.
 - 11) Omitir prestar asistencia médica especial, en caso de maternidad e infancia.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad.
 - 1) Omitir habilitar con rampas el acceso y espacios adecuados dentro del servicio de transporte público.
 - 2) Omitir habilitar con la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos.
 - 3) Impedir el acceso al trabajo.
 - 4) Omitir prestar atención médica.

- 5) Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
- Acciones y omisiones que trasgreden los derechos de igualdad de migrantes y de sus familiares.
- Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria.
 - Omitir regularizar la calidad migratoria.
 - Omitir respetar y asegurar los derechos de los trabajadores migratorios.
 - Deportar en forma ilegal.
 - Expulsar ilegalmente del país.
 - Omitir indebidamente otorgar asilo.
 - Omitir indebidamente otorgar la calidad de refugiado.
 - Trasarredir los derechos de los apátridas.
 - Impedir la comunicación con la oficina consular o misión diplomática de su país.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad.
- 1) Trasarredir el derecho del menor al nombre y a la nacionalidad.
 - 2) Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño.
 - 3) Coartar el derecho a la salud de un menor con discapacidad.
 - 4) Impedir u obstaculizar el derecho de visita al menor interno.
 - 5) Sustraer de manera injustificada o ilícita al menor de su residencia habitual.
 - 6) Impedir la presencia de los padres o tutores en el proceso del menor.
 - 7) Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado.
 - 8) Ejercer, incluir o promover la práctica de la pornografía infantil.
 - 9) Ejercer o coadyudar en la explotación laboral del menor.
 - 10) Separar al menor de edad de sus padres.
 - 11) Impedir por cualquier medio la comunicación con la oficina consular o misión diplomática de su país, personalmente o de oficio, si se trata de un menor.
 - 12) Trasarredir el derecho a la educación del menor.
 - 13) Privar a un menor de los recesos escolares.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los indígenas.
- Omitir proporcionar intérprete o traductor, si no habla el idioma.
 - Proporcionar de forma inadecuada o incorrecta el intérprete o traductor.
 - Limitar el acceso a la educación.
 - Limitar acceso al servicio público de salud.
 - Impedir el acceso al trabajo.

- Impedir el acceso a lugares públicos.
 - Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de las personas con VIH y/o SIDA.
 - Impedir la visita íntima a reclusos o internos.
 - Solicitar la prueba de VIH para visita íntima en centros de reclusión.
 - Aislar injustificadamente a las personas en los hospitales o en centros penitenciarios, por la condición de seropositivo o enfermos de SIDA.
 - Omitir prestar atención médica, por la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
 - Rescindir la relación laboral, debido a la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
 - Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
 - Impedir el acceso al trabajo.
 - Impedir el acceso a lugares públicos.
 - Omitir notificar el estado de salud, debido a la condición de seropositivo o enfermos de SIDA.
 - Omitir suministra medicamentos.
 - Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido.
 - Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito.
 - Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad.
 - Discriminación.
 -
- IV. Derecho a la libertad**
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de creencia o culto.
 - Coartar la libertad de creencias.
 - Discriminar por motivos religiosos.
 - Impedir que una persona profese libremente sus creencias religiosas.
 - Impedir que alguna persona practique ceremonias, devociones o actos de culto religioso.
 - Omitir indebidamente el registro de una asociación religiosa.
 - Impedir que los padres o tutores decidan sobre la religión de los menores.
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de expresión.
 - 1) Impedir la manifestación de las ideas de forma escrita.
 - 2) Censurar.
 - 3) Coartar el derecho del menor a expresarse.
 - 4) Restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos.

- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de información.
 - 1) Omitir dar información-
 - 2) Impedir que otro servidor público suministre información.
 - 3) Omitir injustificadamente el acceso a la información.
 - 4) Suministrar de manera incompleta información por parte de un servidor público u otros profesionales, sin que exista justificación para ello.
 - 5) Infringir el secreto profesional de los periodistas u otros profesionales para conocer una fuente informativa.
 - 6) Obligar a revelar la identidad de sus fuentes de información.
 - 7) Obligar a entregar material informativo que pudiere conducir a la revelación de dichas fuentes.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de procreación.
 - 1) Obstaculizar la decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos.
 - 2) Omitir brindar información y educación que permitan decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos
 - 3) Contracepción forzada.
 - 4) Imposibilitar la concepción de manera definitiva, sin el consentimiento de la persona.
 - 5) Imposibilitar la concepción de manera temporal, sin el consentimiento de la persona.
 - 6) Aplicar métodos temporales de anticoncepción, mediante presión, engaño o como condición para otorgar beneficios de programas sociales o asistenciales o cualquier otro beneficio.
 - 7) Inducir a la mujer a la pérdida del producto de la concepción.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de reunión.
 - 1) Coartar la libre organización y participación en reuniones pacíficas con cualquier objeto lícito.
 - 2) Obligar a participar en reuniones.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de asociación.
 - 1) Coartar la constitución de asociaciones.
 - 2) Restringir la libertad de asociarse pacíficamente con cualquier objeto lícito.
 - 3) Impedir la salida de una asociación.
 - 4) Impedir la permanencia en una asociación.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad sexual.
 - 1) Impedir la visita íntima a reclusos o internos.
 - 2) Impedir injustificadamente la visita íntima a reclusos o internos por la condición de seropositivo o enfermos de SIDA.
 - 3) Imponer conductas contrarias a la libertad sexual.

- 4) Realizar cualquier acto sexual en una persona, sin su consentimiento.
 - 5) Obligar a ejecutar a una persona un acto sexual.
 - 6) Asediar con fines lascivo a una persona, valiéndose de la posición jerárquica.
 - 7) Ejercer, inducir o promover la práctica de la pedofilia.
 - 8) Trasgredir la libertad sexual de los menores.
- Acciones y omisiones relativas a la trata de personas.
 - 1) Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres.
 - 2) Utilizar niños, niñas mujeres y hombres para turismo sexual.
 - 3) Ejercer, inducir o promover la práctica de la pornografía infantil.
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito.
 - Obstaculizar o negar el ingreso al país.
 - Obstaculizar la salida del país.
 - Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país.
 - Establecer retenes.}
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de residencia.
 - Restringir u obstaculizar la elección del lugar de residencia dentro del país.
 - Obstaculizar el derecho a mudar de residencia dentro del país.
 - Deportar en forma ilegal.
 - Expulsar ilegalmente del país.
 - Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria.
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal.
 - 1) Detención arbitraria.
 - 2) Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia.
 - 3) Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente.
 - 4) Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delitos graves.
 - 5) Omitir otorgar la libertad provisional bajo caución-
 - 6) Omitir otorgar la libertad por desvanecimiento de datos.
 - 7) Omitir otorgar la libertad o por falta de elementos para procesar.
 - 8) Omitir injustificadamente otorgar la libertad preparatoria, la remisión parcial de la pena o el tratamiento preliberacional.
 - 9) Imitar a los sentenciados la posibilidad de obtener la libertad provisional bajo protesta, habiendo cumplido con las condiciones y requisitos señalados por la ley.
 - 10) Retención ilegal.
 - 11) Retrasar injustificadamente la emisión del acuerdo de retención por parte del Ministerio Público.

- 12) Liberar o poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a un inculpado, después de transcurrido el tiempo legal para ello.
- 13) Ejecutar indebidamente el arraigo.
- 14) Incomunicación
- 15) Tortura
- 16) Desaparición forzada o involuntaria de personas.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de trabajo.
 - 1) Impedir a cualquier persona que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que prefiera, siendo lícito.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de educación.
 - 1) Omitir injustificadamente el otorgar la autorización para el establecimiento de escuelas.
 - 2) Limitar, censurar o amenazar la libertad de cátedra de investigación, en las Universidades Autónomas.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de posesión de armas.
 - 1) Asegurar indebidamente armas en el domicilio de los particulares sin que se encuentren prohibidas por la ley federal, ni estén reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, o Guardia Nacional.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de elegir cónyuge,
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de contraer matrimonio.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de formar una familia.

V. Derecho a la integridad y seguridad personal

- Actos u omisiones contrarios al derecho a la integridad y seguridad personal.
 - 1) Tortura
 - 2) Obtener información o la confesión de alguna persona, a partir de sufrimientos graves, física o psíquica.
 - 3) Ejercer coacción para que alguien realice o deje de realizar una conducta determinada.
 - 4) Omitir evitar que una persona sea sometida a sufrimientos graves, físicos o psíquicos.
 - 5) Hacer saber a un sujeto que se la causará un mal en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, si no realiza u omite determinada conducta contraria a su voluntad.
 - 6) Trato cruel, inhumano o degradante.
 - 7) Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material en el cuerpo.

- 8) Desaparición forzada o involuntaria de persona.
- 9) Incomunicación.
- 10) Detención arbitraria.
- 11) Intimidación.

VI. Derecho a la privacidad

- Actos y omisiones contrarios a la vida familiar.
- Actos y omisiones contrarios a la intimidad personal.
 - 1) Revelar datos personales.
 - 2) Transgredir la confidencialidad de los datos genéticos.
- Actos y omisiones contrarios a las comunicaciones.
 - 1) Inobservar las formalidades para la realización de la intervención de las comunicaciones.
 - 2) Abrir, destruir, desviar o sustraer alguna pieza de correspondencia cerrada, confiada al correo.
 - 3) Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención.
- Acceder ilícitamente a sistemas y equipos de informática.
 - 1) Modificar, destruir o provocar pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática.
- Actos y omisiones contrarios a la inviolabilidad del domicilio.
 - Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de cateo, así como para las visitas domiciliarias.
 - Omitir solicitar la expedición de la orden por autoridad judicial.
 - Omitir la constancia por escrito.
 - Omitir precisar el lugar que se va a inspeccionar.
 - Omitir especificar la persona, o personas que hayan de aprehenderse.
 - Omitir describir los objetos que se buscan.
 - Omitir levantar el acta circunstanciada al concluirse la diligencia de cateo o visitas domiciliarias.
 - Omitir señalar la presencia de dos testigos por parte del ocupante en las visitas domiciliarias o en el lugar cateado, o en su negativa, por la autoridad que practique la diligencia.
 - Omitir asentar la presencia de dos testigos por parte del ocupante en las visitas domiciliarias o en el lugar cateado, o en su negativa, no lo señale la autoridad en la diligencia.
 - Ejecutar las diligencias por servidores públicos no autorizados.
 - Exceder la ejecución de la orden.
 - Ejecutar la orden en un domicilio equivocado.
 - Sustraer bienes durante la ejecución del cateo o la visita domiciliaria que no sean objeto de los mismos.
 - Detener a una persona distinta a la señalada en el orden.

- Entrar a un domicilio sin autorización judicial.
- Ejecutar una visita domiciliaria con un fin distinto al previsto por la ley.
- Revelación indebida de la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.

VII. Derecho de petición

- Acciones y omisiones contrarias al derecho de petición.
 - Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.
 - Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.
 - Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición.
 - Disolver una asamblea o reunión pacífica y respetuosa, que tiene por objeto elaborar una petición a la autoridad.

VIII. Derecho a la propiedad o posesión

- Acciones y omisiones contrarias al derecho a la propiedad o posesión.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de embargo.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de asegurar, decomisar o rematar un bien.
 - Usar en forma indebida los bienes asegurados.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de nacionalización.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de expropiación.
 - Omitir el pago de indemnización.
 - Omitir las formalidades del procedimiento para afectar cuentas bancarias y operaciones financieras.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de requisa.
 - Apoderarse de un bien mueble sin consentimiento del propietarios, sin que exista causa justificada,
 - Ocupar, deteriora o destruir ilegalmente propiedad privada.
 - Omitir o rechazar infundadamente la inscripción de un título, un documento legalmente requisitado o una resolución judicial que ampare un derecho a favor de una o varias personas, en un registro público.
 - Entregar indebidamente bienes retenidos.
 - Omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares instalaciones o bienes en general, afectando los derechos de terceros.
 - Omitir dar cumplimiento a la sentencia que ordena la restitución de los bienes despojados.
 - Diferir injustificadamente el procedimiento de definición de linderos.
 - Confiscación de bienes.
 - Omitir proteger los intereses morales y materiales que correspondan por producción científica, literaria o artística.

IX. Derecho a la vida

- Acciones y omisiones contrarias al derecho de la vida.
 - Privar de la vida.
 - Ejecución sumaria o extrajudicial.
 - Privación de la vida del producto de la concepción.
 - Prestar auxilio o inducir a otro para se prive de la vida.
 - Terminar intencionadamente con la vida de un paciente sea o no terminal
 - Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo.
 - Genocidio.
 - Desaparición forzada de personas.
 - Privar de la vida a personas pertenecientes a un grupo:
 - Migrantes
 - Mujeres
 - Personas con algún tipo de discapacidad.

X. Derecho al trato digno

- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido.
 - Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia.
 - Omitir brindar protección y auxilio.
 - Omitir proteger la intimidad de las víctimas.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito.
 - 1) Privar provisionalmente de la libertad a un indiciado, confinándolo con personas sentenciadas.
 - 2) Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se les imputa la comisión de una conducta antisocial.
 - 3) Omitir proteger la intimidad del menor.
- Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.
- Detención arbitraria.
 - 1) Ejercer violencia desproporcionada durante la detención.
- Retención ilegal.
 - 1) Liberar o poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a un inculpado después de transcurrido el tiempo legal para ello.
- Ejecutar indebidamente el arraigo.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las mujeres.
 - 1) Infringir los de derechos de maternidad.
 - 2) Omitir aceptar la denuncia de maltrato, presentada por mujeres.
 - 3) Omitir aceptar la denuncia por violación, presentada por mujeres.
 - 4) Trasgredir el derecho a la libertad sexual.

- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
 - 1) Omitir respetar los derechos de las personas con discapacidad mental.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad.
 - 1) Privar a un menor de los recesos escolares.
 - 2) Privar a un menor de cuidados continuos,
 - 3) Ejercer, inducir o promover la práctica de la pornografía infantil.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con VIH y/o SIDA.
 - 1) Impedir la visita íntima a reclusos o internos.
 - 2) Aislar injustificadamente a la personas en los hospitales o en centros penitenciarios, por la condición de seropositivo o enfermos de SIDA.
 - 3) Rescindir la relación laboral, debido a la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
 - 4) Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
- Desaparición forzada de personas.
- Tortura
- Trasgredir el derecho a la protección del genoma humano.
- Investigación científica ilegal en seres humanos.
- Imponer conductas contrarias a la libertad sexual.
- Trata de personas.
- Contracepción forzada.
- Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública.

XI. Derecho a la educación.

- Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación.
 - Impedir el acceso a servicios de educación.
 - Cobro de cuotas en la educación pública.
 - Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo.
 - Omitir construir centros educativos.
 - Prestar indebidamente el servicio de educación.
 - Omitir proporcionar recursos humanos,
 - Omitir preparar, capacitar y actualizar al profesorado.
 - Omitir el cumplimiento del contenido de los programas oficiales.
 - Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo:
 - Indígenas.
 - Mujeres.
 - Personas con algún tipo de discapacidad.

Menores.
Migrantes.
Adultos mayores.

- Obstaculizar la libertad de cátedra e investigación.

XII. Derecho a la protección de la salud

➤ Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud.

- Negligencia médica.
- Abandono del paciente.
- Omitir proporcionar atención médica.
- Omitir proporcionar atención médica por especialista.
- Omitir proporcionar atención médica a las personas pertenecientes a grupos:

Indígenas.

Omitir proporcionar medicamento a los enfermos de SIDA o seropositivo.

Personas con algún tipo de discapacidad.

Mujeres.

Omitir proporcionar el servicio prenatal, parto y post-parto.

Menores.

Adultos mayores.

Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad.

- Omitir suministrar medicamentos
- Omitir brindar el servicio de hospitalización.
- Aislamiento hospitalario.
- Integración irregular de expedientes.
- Realizar deficientemente los trámites médicos.
- Omitir dar información sobre el estado de salud.
- Investigación científica ilegal en seres humanos.
- Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.
- Omitir implementar las medidas necesarias para perseguir los delitos contra la salud.
- Omitir fomentar y promover la cultura de la salud entre los miembros de la sociedad.

XIII. Derecho al trabajo.

➤ Acciones y omisiones que transgreden el derecho al trabajo.

- Omitir la generación de empleos.
- Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil,
- Explotar laboralmente a niños, mujeres y hombres,

- Rescindir la relación laboral por discriminación.
- Omitir informar sobre los peligros que entraña la exposición a los productos químicos que se utilizando en el lugar de trabajo,
- Omitir capacitar en forma continua sobre los procedimientos y prácticas que deben seguirse con miras a la utilización segura de productos químicos en el trabajo.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer.
 - Infringir los derechos de maternidad.
 - Impedir el acceso al trabajo,
 - Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo,
 - Omitir una remuneración igual entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
 - 1) Impedir el acceso al trabajo.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad.
 - 1) Ejercer o coadyuvar en la explotación laboral del menor.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los indígenas.
 - 1) Impedir el acceso al trabajo.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los adultos mayores.
 - 1) Impedir el acceso al trabajo.
- Acciones y omisiones que transgreden el derecho al trabajo de las personas seropositivas o enfermas de SIDA.
 - 1) Rescindir la relación laboral, debido a la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
 - 2) Impedir el acceso al trabajo.

XIV. Derecho a la vivienda

- Acciones y omisiones contrarias a la vivienda.
 - 1) Falta de infraestructura necesaria para brindar los apoyos necesarios para satisfacer el disfrute de este derecho.
 - 2) Obstaculizar el acceso a los servicios que en el Estado presta para proporcionar vivienda.
 - 3) Omitir dar cumplimiento a las políticas financieras estatales, que permitan obtener un crédito favorable para la adquisición de una vivienda.
 - 4) Obstaculizar el pago de créditos hipotecarios.

XV. Derecho a la paz

- Acciones y omisiones contrarias al derecho a la paz.
 - 1) Omitir respetar la autodeterminación de los pueblos.

- 2) Usar la fuerza en las relaciones internacionales.
- 3) Omitir respetar la igualdad jurídica de los Estados.
- 4) Dirigir una política exterior contraria a la lucha por la paz y la seguridad internacionales.
- 5) Firmar Instrumentos Internacionales contrarios a los principios de respeto, armonía y paz internacionales.
- 6) Utilizar el progreso científico y tecnológico en contra de la paz.
- 7) Impedir que los medios de comunicación fortalezcan la paz.

XVI. Derecho al patrimonio común de la humanidad

- Acciones y omisiones contrarias a la preservación del patrimonio común de la humanidad.
 - 1) Dañar o destruir los productos culturales y recursos naturales.
 - 2) Omitir proporcionar los beneficios derivados de los avances científicos tecnológicos.
 - 3) Omitir organizar, delimitar, identificar y proteger los bienes situados en el territorio nacional que constituyan patrimonio común de la humanidad.
 - 4) Obstaculizar el acceso a los beneficios de la cultura.

XVII. Derecho a la conservación del medio ambiente

- Acciones y omisiones contrarias al derecho a la conservación al medio ambiente.
 - 1) Daño ecológico.
 - 2) Omitir dictar las medidas para el restablecimiento del medio ambiente en caso de contaminación ecológica.
 - 3) Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes.
 - 4) Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente.
 - 5) Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
 - 6) Omitir la indemnización correspondiente por los daños ocasionados por la contaminación del medio ambiente.

XVIII. Derecho al desarrollo

- Acciones y omisiones contrarias al derecho al desarrollo.
 - 1) Omitir desarrollar políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida.
 - 2) Omitir brindar una educación de calidad.
 - 3) Omitir dictar las políticas públicas encaminadas a un mejor desarrollo económico y financiero.
 - 4) Omitir desarrollar una adecuada inversión e infraestructura para la creación de empleos.

- 5) Omitir desarrollar políticas públicas de seguridad social.
- 6) Omitir desarrollar políticas públicas que propicien la adquisición de vivienda.
- 7) Omitir desarrollar políticas públicas a favor de la paz y el progreso científico.
- 8) Omitir desarrollar políticas públicas a favor de la nutrición.
- 9) Omitir desarrollar políticas públicas que fomente la solidaridad.
- 10) Omitir desarrollar políticas públicas tendientes a fomentar el derecho al descanso y el disfrute de actividades recreativas.

En lo correspondiente al cuestionamiento número 5, se le informa que la asignación o turno de las quejas por oficina regional se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo que Instituye las Oficinas Regionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que se encuentra publicado en el vínculo <https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/normativa/interna/4292-acuerdo-que-instituye-las-oficinas-regionales-de-la-comision-estatal-de-los-derechos-humanos/file>

Atendiendo el cuestionamiento número 6, se le informa que los procedimientos que se siguen en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se establecen en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en su Reglamento Interior, las cuales se encuentran publicadas en nuestra página oficial, concretamente en los siguientes vínculos electrónicos: <https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/normativa/interna/4251-reglamento-interior/file> (Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos) y <https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/normativa/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-3/file> (Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos).

Con relación a sus preguntas número 7 y 8 se le informa que los informes especiales o similares, las recomendaciones particulares y generales, así como las estadísticas de las quejas y sus resoluciones de este organismo se encuentran publicadas en la página electrónica oficial <https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php>, concretamente en el apartado de Difusión, Recomendaciones y Normativa.

En atención a la pregunta nueve, se hace de su conocimiento que durante el periodo que refiere, esta CEDH ha emitido 21 pronunciamientos, los cuales se encuentran publicados en la página web de esta Comisión y pueden ser consultados a través del siguiente vínculo electrónico: <https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/difusion/pronunciamientos?limit=20&limitstart>

=0 donde también encontrará 28 pronunciamientos que corresponden a la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Por lo que tiene que ver con la pregunta número diez, la respuesta es ninguno.

Atendiendo la pregunta once, se le informa que la Secretaría Técnica es el área encargada de brindar capacitaciones en materia de derechos humanos, y que el presupuesto no se encuentra dividido por áreas.

En lo correspondiente al cuestionamiento número 12, se le comunica que la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con los programas relativos a Víctimas del Delito y Violaciones a Derechos Humanos, Sistema Penitenciario y Atención a Grupos de Atención Prioritaria, como lo es, niñas, niños y adolescentes, mujeres, indígenas, periodistas y defensores de derechos humanos, personas con discapacidad, jornaleros agrícolas, adultos mayores, entre otros, de los cuales se da cuenta en los informes de actividades que anualmente se publican en la página electrónica oficial, de manera concreta en el siguiente vínculo:
<https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/difusion/informes-anales-difusion>

De los cuestionamientos 13, 14 y 15, se informa que las estadísticas relativas a los grupos de atención prioritaria como los señalados en la respuesta anterior, así como periodistas, defensores de derechos humanos y personal de la defensoría, se encuentran en los informes de actividades que anualmente publica esta Comisión, los cuales se encuentran publicados en
<https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/transparencia/informes-de-actividades/informes-anales>

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

